



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/010/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 09 nueve días del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/010/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **“UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **04-010**, suscrita por la Lic. Malena Gordillo Rocha, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia para las Mujeres Sede Guadalajara, solicita se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/010/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **“UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de abril del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/010/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **“UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Octava Sesión Extraordinaria**.

3.- Con fecha 19 de abril del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/010/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **“UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 19 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/010/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **“UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, en adelante **“BASES”**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **“BASES”** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 29 de abril del año 2024, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** y **Juan Pablo Orozco Escobedo**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** y **Juan Pablo Orozco Escobedo**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 30 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

| ANEXOS | Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. | Juan Pablo Orozco Escobedo |
|--------------------------------|------------------------------|--|
| | Cumple / No Cumple | Cumple / No Cumple |
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | Cumple | No Cumple No se presenta garantía de los productos ofertados de acuerdo al anexo 1. |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | Cumple | No cumple No se presentan condiciones de |



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/010/2024

| ANEXOS | Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. | Juan Pablo Orozco Escobedo |
|---|--|--|
| | Cumple / No Cumple | Cumple / No Cumple |
| | | pago de acuerdo a lo solicitado en el anexo. |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | Cumple | Cumple |
| Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite). | Cumple Documentos de Acreditación: - Copia de Identificación Oficial de representante legal. - RUPC. - Copia Certificada de Acta Constitutiva y copia simple de Copia Certificada. - Constancia de Situación Fiscal con fecha 08/04/2024. - Comprobante de Domicilio con fecha marzo 2024. | Cumple Documentos de Acreditación: - Copia de Identificación Oficial. - Copia simple de Copia Certificada de Acta de Nacimiento y Acta de Nacimiento. - RUPC. - Constancia de Situación Fiscal con fecha 01/04/2024. - Comprobante de Domicilio con fecha abril 2024. - Copia simple de Cedula de Licencia Municipal para Giro y/o Anuncio. |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | Cumple | Cumple |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar) | Cumple No es su voluntad. | Cumple Si es su voluntad. |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES". | Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 08 de abril del 2024. | Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 01 de abril del 2024. |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES". | Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 23 de abril del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | Cumple Constancia en sentido positivo con fecha del 29 de abril del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES". | Cumple Constancia sin antecedentes con fecha del 14 de abril del 2024. | Cumple Constancia sin adeudos con fecha del 01 de abril del 2024. |
| Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente). | Cumple | Cumple |
| Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). | Cumple | Cumple |
| Anexo 13 (Estratificación). | Cumple | Cumple |

El licitante **Juan Pablo Orozco Escobedo** no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del mismo anexo de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como "NOTA". Así mismo, no cumple con el numeral 7 inciso e. de las "BASES" que rigen el proceso, al presentar su anexo 3, propuesta económica, sin condiciones de pago; de acuerdo los términos de los formatos establecidos en el anexo.

Derivado del análisis anterior, al determinar que la propuesta presentada por el Licitante no cumple administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico de esta.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 30 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/010/2024

| ASPECTOS TÉCNICOS | | | LICITANTES |
|-------------------|----------|--|------------------------------|
| | | | Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | 136 | ATOMIZADOR 1 LT | CUMPLE |
| 2 | 203 | ATOMIZADOR 500 ML | CUMPLE |
| 3 | 90 | BOTE PLÁSTICO PARA BASURA CON TAPA APERTURA MEDIANTE PEDAL CON CAPACIDAD DE 20 LTS, PLÁSTICO LIBRE DE BPA. | CUMPLE |
| 4 | 106 | CEPILLO MULTIUSOS CON AGARRADERA TIPO PLANCHA, FABRICADO CON TECNOLOGÍA QUE IMPIDE LA GENERACIÓN DE HONGOS, BACTERIAS Y MALOS OLORES. | CUMPLE |
| 5 | 127 | CEPILLO Y PORTA CEPILLO PARA INODORO, MEDIDAS 36 CM, CERDAS DE POLIPROPILENO | CUMPLE |
| 6 | 80 | CUBETA CON BOQUILLA DE PLÁSTICA DE 16 L CON ASA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ESTIBABLE. | CUMPLE |
| 7 | 18 | CUBETA PLÁSTICA DE CUATRO RUEDAS CON ESCURRIDOR INCLUIDO, DE MEDIDAS 33.78 X 57.4 X 82.04 CENTÍMETROS, PESO APROXIMADO 4.15 KILOGRAMOS, BRAZO TUBULAR DE ACERO Y MANGO CONTORNEADO | CUMPLE |
| 8 | 154 | BOMBA DESTAPACAÑOS ESTÁNDAR COPA FABRICADA EN RESINA DE PVC Y MANGO DE MADERA 15 CM | CUMPLE |
| 9 | 305 | ESCOBA ATRAPA POLVO DUAL DE INTERIORES, CON DOS TIPOS DE CERDAS ELABORADAS EN PLÁSTICO, RIGIDEZ DE CERDA SUAVE, MATERIAL DE MANGO METAL, CERDAS SEMIRRÍGIDAS FABRICADAS EN PLÁSTICO RECICLADO. | CUMPLE |
| 10 | 107 | ESCOBA TIPO ABANICO PARA EXTERIORES | CUMPLE |
| 11 | 26 | ESTOPA DE ALGODÓN BLANCO BOLSA DE 1 KG | CUMPLE |
| 12 | 88 | FIBRA ESPONJA BICOLOR, MEDIDAS 9.3 X 2.8 X 16.8 CENTÍMETROS CADA PIEZA, CAJA CON 12 PIEZAS | CUMPLE |
| 13 | 214 | PAR DE GUANTES DE LÁTEX PARA LIMPIEZA, LÁTEX 100% NATURAL CON INTERIOR AFELPADO 100% ALGODÓN TALLA GRANDE | CUMPLE |
| 14 | 243 | PAR DE GUANTES DE LÁTEX PARA LIMPIEZA, LÁTEX 100% NATURAL CON INTERIOR AFELPADO 100% ALGODÓN TALLA MEDIANA | CUMPLE |
| 15 | 51 | JALADOR DE HULE NATURAL RIGIDEZ BAJA DE 50 CENTÍMETROS | CUMPLE |
| 16 | 33 | LIJA DE AGUA GRADO 240 CAJA CON 50 PIEZAS. | CUMPLE |
| 17 | 37 | LIMPIA VIDRIOS ESPONJA CON JALADOR, ESPONJA SUAVE RECUBIERTA CON RED DE NYLON QUE NO RAYA, MANGO DE METAL FUERTE Y EXTENSIBLE CON UN ALCANCE DE 3 METROS. | CUMPLE |
| 18 | 1,131 | PAÑO DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA, MEDIDAS DE 40X40 CENTÍMETROS, MATERIAL POLIÉSTER Y POLIAMIDA | CUMPLE |
| 19 | 103 | BASE METÁLICA PARA MOPEADOR DE USO RUDO CON BASTÓN DE LAMINA CALIBRE 20, REFUERZO EN LA PUNTA PARA PREVENIR FRACTURAS POR LA FATIGA DE MATERIAL, ALAMBRÓN DEL CUERPO REFORZADO, PESO APROXIMADO 1.28 KILOGRAMOS, BASE DE 90 CENTÍMETROS. | CUMPLE |
| 20 | 96 | BASE METÁLICA PARA MOPEADOR DE USO RUDO CON BASTÓN DE LAMINA CALIBRE 20, REFUERZO EN LA PUNTA PARA PREVENIR FRACTURAS POR LA FATIGA DE MATERIAL, ALAMBRÓN DEL CUERPO REFORZADO, PESO APROXIMADO 0.92 KILOGRAMOS, BASE DE 40 CENTÍMETROS. | CUMPLE |
| 21 | 280 | REPUESTO PARA MOP DE 40 CM | CUMPLE |
| 22 | 294 | REPUESTO PARA MOP DE 90 CM | CUMPLE |
| 23 | 30 | PLUMERO TELESCÓPICO DE MICROFIBRA CON VARILLA DE EXTENSIÓN QUITA EL POLVO CON FACILIDAD. 60 CM DE LARGO RETRAÍDO Y 100 CM EXTENDIDO. | CUMPLE |
| 24 | 164 | RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON BASTÓN, CON BORDE DE GOMA ATRAPA POLVO MEDIAS: 131 X 32.5 X 5.5 CENTÍMETROS, PESO APROXIMADO | CUMPLE |
| 25 | 124 | TAPADERA BLANCA DE PLÁSTICO CIRCULAR P/COLADERA | CUMPLE |



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/010/2024

| ASPECTOS TÉCNICOS | | | LICITANTES | |
|-------------------|----------|--|------------------------------|--|
| | | | Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS | CUMPLE / NO CUMPLE | |
| 26 | 492 | TRAPEADOR DE MICROFIBRA EXTRA LARGO DE 40 CENTÍMETROS, LIGERO, SUPER ABSORBENTE, FÁCIL DE EXPRESSAR QUE NO GUARDA OLORES, ACABADO FORJADO, CON MANGO ERGONÓMICO. | CUMPLE | |

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico de fecha 30 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

| ASPECTOS ECONÓMICOS | | | LICITANTES | |
|---------------------|----------|--|------------------------------|-------------|
| | | | Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | 136 | ATOMIZADOR 1 LT | \$21.70 | \$2,951.20 |
| 2 | 203 | ATOMIZADOR 500 ML | \$20.30 | \$4,120.90 |
| 3 | 90 | BOTE PLÁSTICO PARA BASURA CON TAPA APERTURA MEDIANTE PEDAL CON CAPACIDAD DE 20 LTS, PLÁSTICO LIBRE DE BPA. | \$224.00 | \$20,160.00 |
| 4 | 106 | CEPILLO MULTIUSOS CON AGARRADERA TIPO PLANCHA, FABRICADO CON TECNOLOGÍA QUE IMPIDE LA GENERACIÓN DE HONGOS, BACTERIAS Y MALOS OLORES. | \$16.80 | \$1,780.80 |
| 5 | 127 | CEPILLO Y PORTA CEPILLO PARA INODORO, MEDIDAS 36 CM, CERDAS DE POLIPROPILENO | \$30.60 | \$3,886.20 |
| 6 | 80 | CUBETA CON BOQUILLA DE PLÁSTICA DE 16 L CON ASA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ESTIBABLE. | \$50.40 | \$4,032.00 |
| 7 | 18 | CUBETA PLÁSTICA DE CUATRO RUEDAS CON ESCURRIDOR INCLUIDO, DE MEDIDAS 33.78 X 57.4 X 82.04 CENTÍMETROS, PESO APROXIMADO 4.15 KILOGRAMOS, BRAZO TUBULAR DE ACERO Y MANGO CONTORNEADO | \$952.00 | \$17,136.00 |
| 8 | 154 | BOMBA DESTAPACAÑOS ESTÁNDAR COPA FABRICADA EN RESINA DE PVC Y MANGO DE MADERA 15 CM | \$25.20 | \$3,880.80 |
| 9 | 305 | ESCOBA ATRAPA POLVO DUAL DE INTERIORES, CON DOS TIPOS DE CERDAS ELABORADAS EN PLÁSTICO, RIGIDEZ DE CERDA SUAVE, MATERIAL DE MANGO METAL, CERDAS SEMIRRÍGIDAS FABRICADAS EN PLÁSTICO RECICLADO. | \$77.00 | \$23,485.00 |
| 10 | 107 | ESCOBA TIPO ABANICO PARA EXTERIORES | \$48.72 | \$5,213.04 |
| 11 | 26 | ESTOPA DE ALGODÓN BLANCO BOLSA DE 1 KG | \$49.00 | \$1,274.00 |
| 12 | 88 | FIBRA ESPONJA BICOLOR, MEDIDAS 9.3 X 2.8 X 16.8 CENTÍMETROS CADA PIEZA, CAJA CON 12 PIEZAS | \$24.55 | \$2,160.40 |
| 13 | 214 | PAR DE GUANTES DE LÁTEX PARA LIMPIEZA, LÁTEX 100% NATURAL CON INTERIOR AFELPADO 100% ALGODÓN TALLA GRANDE | \$16.80 | \$3,595.20 |
| 14 | 243 | PAR DE GUANTES DE LÁTEX PARA LIMPIEZA, LÁTEX 100% NATURAL CON INTERIOR AFELPADO 100% ALGODÓN TALLA MEDIANA | \$16.80 | \$4,082.40 |
| 15 | 51 | JALADOR DE HULE NATURAL RIGIDEZ BAJA DE 50 CENTÍMETROS | \$54.60 | \$2,784.60 |
| 16 | 33 | LIJA DE AGUA GRADO 240 CAJA CON 50 PIEZAS. | \$659.50 | \$21,763.50 |
| 17 | 37 | LIMPIA VIDRIOS ESPONJA CON JALADOR, ESPONJA SUAVE RECUBIERTA CON RED DE NYLON QUE NO RAYA, MANGO DE METAL FUERTE Y EXTENSIBLE CON UN ALCANCE DE 3 METROS. | \$471.50 | \$17,445.50 |
| 18 | 1,131 | PAÑO DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA, MEDIDAS DE 40X40 CENTÍMETROS, MATERIAL POLIÉSTER Y POLIAMIDA | \$12.60 | \$14,250.60 |
| 19 | 103 | BASE METÁLICA PARA MOPEADOR DE USO RUDO CON BASTÓN DE LAMINA CALIBRE 20, REFUERZO EN LA PUNTA PARA PREVENIR FRACTURAS POR LA FATIGA DE MATERIAL, ALAMBRÓN DEL CUERPO REFORZADO, PESO APROXIMADO 1.28 KILOGRAMOS, BASE DE 90 CENTÍMETROS. | \$92.40 | \$9,517.20 |



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/010/2024

| ASPECTOS ECONÓMICOS | | | LICITANTES | |
|-----------------------|----------|--|------------------------------|---------------------|
| | | | Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 20 | 96 | BASE METÁLICA PARA MOPEADOR DE USO RUDO CON BASTÓN DE LAMINA CALIBRE 20, REFUERZO EN LA PUNTA PARA PREVENIR FRACTURAS POR LA FATIGA DE MATERIAL, ALAMBRÓN DEL CUERPO REFORZADO, PESO APROXIMADO 0.92 KILOGRAMOS, BASE DE 40 CENTÍMETROS. | \$82.60 | \$7,929.60 |
| 21 | 280 | REPUESTO PARA MOP DE 40 CM | \$40.60 | \$11,368.00 |
| 22 | 294 | REPUESTO PARA MOP DE 90 CM | \$47.60 | \$13,994.40 |
| 23 | 30 | PLUMERO TELESCÓPICO DE MICROFIBRA CON VARILLA DE EXTENSIÓN QUITA EL POLVO CON FACILIDAD. 60 CM DE LARGO RETRAÍDO Y 100 CM EXTENDIDO. | \$56.00 | \$1,680.00 |
| 24 | 164 | RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON BASTÓN, CON BORDE DE GOMA ATRAPA POLVO MEDIAS: 131 X 32.5 X 5.5 CENTÍMETROS, PESO APROXIMADO | \$52.50 | \$8,610.00 |
| 25 | 124 | TAPADERA BLANCA DE PLÁSTICO CIRCULAR P/COLADERA | \$23.10 | \$2,864.40 |
| 26 | 492 | TRAPEADOR DE MICROFIBRA EXTRA LARGO DE 40 CENTÍMETROS, LIGERO, SUPER ABSORBENTE, FÁCIL DE EXPRIMIR QUE NO GUARDA OLORES, ACABADO FORJADO, CON MANGO ERGONÓMICO. | \$64.40 | \$31,684.80 |
| TOTAL COTIZADO | | | SUBTOTAL | \$241,650.54 |
| | | | IVA | \$38,664.09 |
| | | | TOTAL | \$280,314.63 |

| Partida | Promedio de investigación de mercado | Alter Nos Ipsum S.A. de C.V. | | | |
|---------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|----------|----------|
| | | </> | Diferencia con IM | Superior | Inferior |
| 1 | \$25.33 | > | \$3.63 | | 14.34% |
| 2 | \$25.00 | > | \$4.70 | | 18.80% |
| 3 | \$265.33 | > | \$41.33 | | 15.58% |
| 4 | \$18.90 | > | \$2.10 | | 11.11% |
| 5 | \$30.67 | > | \$0.07 | | 0.22% |
| 6 | \$54.50 | > | \$4.10 | | 7.52% |
| 7 | \$1,229.67 | > | \$277.67 | | 22.58% |
| 8 | \$35.33 | > | \$10.13 | | 28.68% |
| 9 | \$81.70 | > | \$4.70 | | 5.75% |
| 10 | \$52.40 | > | \$3.68 | | 7.02% |
| 11 | \$53.33 | > | \$4.33 | | 8.13% |
| 12 | \$24.57 | > | \$0.02 | | 0.07% |
| 13 | \$22.47 | > | \$5.67 | | 25.22% |
| 14 | \$22.47 | > | \$5.67 | | 25.22% |
| 15 | \$53.63 | < | \$0.97 | 1.80% | |
| 16 | \$659.73 | > | \$0.23 | | 0.04% |
| 17 | \$471.60 | > | \$0.10 | | 0.02% |
| 18 | \$19.13 | > | \$6.53 | | 34.15% |
| 19 | \$93.67 | > | \$1.27 | | 1.35% |
| 20 | \$87.33 | > | \$4.73 | | 5.42% |
| 21 | \$50.63 | > | \$10.03 | | 19.82% |
| 22 | \$59.97 | > | \$12.37 | | 20.62% |
| 23 | \$69.67 | > | \$13.67 | | 19.62% |
| 24 | \$55.63 | > | \$3.13 | | 5.63% |
| 25 | \$24.83 | > | \$1.73 | | 6.98% |
| 26 | \$75.63 | > | \$11.23 | | 14.85% |



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/010/2024

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Juan Pablo Orozco Escobedo** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del mismo anexo de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como "NOTA". Así mismo, no cumple con el numeral 7 inciso e. de las "BASES" que rigen el proceso, al presentar su anexo 3, propuesta económica, sin condiciones de pago; de acuerdo los términos de los formatos establecidos en el anexo.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas por un total de **\$280,314.63 (Doscientos ochenta mil trescientos catorce pesos 63/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.

TERCERO. EL CONTRATO a celebrarse con **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes, de acuerdo con el punto 19 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

CUARTO. Notifíquese al proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

QUINTO. Apercíbase al proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, de que en caso de incumplimiento de **EL CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO. El proveedor **Alter Nos Ipsum S.A. de C.V.**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

OCTAVO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 10ma Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de mayo del año 2024. Notifíquese.

| Por el Comité | | |
|-----------------------------------|--|-------|
| Nombre | Cargo | Firma |
| C. Iris Virginia García Domínguez | Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité | |



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/010/2024

| Por el Comité | | |
|--|--|-------|
| Nombre | Cargo | Firma |
| Lic. Samira Espejo Beltrán | Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente. | |
| Lic. Karla Janette Cervantes Varela | Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente | |
| Lic. José Ignacio Ron Ramírez | Coordinador Regional Norte Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente | |
| Lic. Juan Pablo González Jimenez | Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente | |
| Mtra. Margarita Gaspar Cabrera | Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente | |
| Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez | Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM | |

| Por la Convocante | | |
|---|---|-------|
| Nombre | Cargo | Firma |
| Lic. Jesús Prado González | Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres | |
| Lic. Blanca Estela Valdez Granado | Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente | |
| L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez | Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM | |

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/010/2024, emitida el día 09 de mayo del año 2024.

0